

PROGRAMA DE CURSO
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Validación Programa		
Enviado por: Rebecca Michelle Kanter	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-08-2026 15:26:51
Validado por: Paulina Cecilia Herrera Rojas	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 07-08-2026 15:31:37

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU06036	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: NU05029	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rebecca Michelle Kanter	Profesor Encargado (1)
Alejandra Marcela Wiedeman Manriquez	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

El presente curso teórico-práctico permitirá al estudiantado adquirir herramientas para la planificación y ejecución de un diagnóstico del entorno alimentario y de los determinantes contextuales de la situación alimentaria, nutricional y de salud en comunidades locales y proponer alternativas de solución fundamentadas, coherentes y pertinentes considerando, entre otros elementos, la diversidad territorial, la sostenibilidad de la intervención y el fortalecimiento del desarrollo social y comunitario tributando de esta forma al perfil de egreso. El curso retoma y profundiza los elementos adquiridos en los cursos: “Sistema de Salud Pública”, “Gestión en Salud” y “Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición”, se articula con el curso de “Planificación de Programas Educativos” y establece las bases para los cursos de “Nutrición Comunitaria I y II”.

Competencia

Dominio:Educación

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

Competencia:Competencia 1

Elaborar propuestas fundamentadas de intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, orientadas a la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud de la población, considerando para ello las diversas variables biopsicosociales, los ambientes alimentarios, entre otros, y el respeto por los principios (bio)éticos, con el objeto de contribuir en la calidad de vida de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Diagnosticando las necesidades relacionadas con la alimentación, nutrición y salud, en personas y grupos de la comunidad, para determinar acciones e intervenciones educativas, comunicacionales u otras adecuadas al contexto reconocido.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Fundamentando a nivel teórico-práctico las decisiones relacionadas con las intervenciones educativas, comunicacionales u otras, dirigidas a personas o grupos de la comunidad, para contribuir con el desarrollo de la misma.

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia
Competencia:Competencia 1
Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.
Competencia:Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
Competencia:Competencia 3
Actuar comprometida y activamente de manera individual o en equipos de trabajo en la búsqueda y desarrollo de acciones que contribuyan a mejorar las situaciones que afectan la alimentación, nutrición y salud de individuos y poblaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Participando activamente en equipos de trabajo disciplinares y multidisciplinarios en el contexto profesional
Dominio:Intervención
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Determinando la situación alimentario-nutricional de personas y/o comunidades que lo requieren, ya sea en salud o enfermedad, considerando los diversos factores de protección y riesgo que la condicionan para intervenir de forma efectiva.



Competencia
Dominio: Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia: Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo, para sustentar el conocimiento requerido.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo, para obtener aquella que constituye un verdadero aporte.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.
Competencia: Competencia 2
Desarrollar el método científico para dar respuesta a problemáticas que se relacionan con su disciplina o quehacer profesional y aportar al conocimiento.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Diagnosticando requerimientos, necesidades y nichos para investigaciones que se proyecten como pertinentes, viables y relacionados con su disciplina o quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando el proceso de investigación acorde con la propuesta de diseño para dar respuesta rigurosa a la problemática planteada.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Comunicando los resultados obtenidos del proceso de investigación inicial realizada para contribuir a generar conocimiento científico.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Analizar factores condicionantes del desarrollo social y comunitario, desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los sistemas alimentarios sostenibles en Chile, con el fin de orientar posibles alternativas de solución en el marco de la nutrición comunitaria y la salud pública.

RA2.

Diseñar un diagnóstico de ambientes alimentarios y sus determinantes en un territorio geográfico definido, utilizando diversas metodologías aplicadas a fuentes primarias y secundarias de información, con la finalidad de visualizar posibles estrategias de intervención comunitarias destinadas a mejorar la sustentabilidad de sistemas y entornos alimentarios locales y territoriales.

RA3.

Realizar un diagnóstico de ambientes alimentarios y sus determinantes en un territorio geográfico definido de una comuna, a través de la aplicación de diversas técnicas y herramientas de recopilación de información, con el fin de discutir sobre los problemas de salud y/o alimentarios nutricionales de la comunidad, sus causas y consecuencias en el desarrollo social y comunitario y en los sistemas alimentarios sostenibles.

RA4.

Interactuar mediante una adecuada comunicación verbal, no verbal y escrita, de forma activa y responsable, utilizando el pensamiento crítico y reflexivo, para alcanzar de manera efectiva los objetivos de trabajo planteados.

Unidades

Unidad 1: Desarrollo comunitario, participación social, nutrición y salud comunal.

Encargado: Rebecca Michelle Kanter

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Identifica los conceptos de Desarrollo Social y Comunitario (DSC) en el marco de los ODS 2030 de las Naciones Unidas. - Discute cómo el rol del nutricionista puede contribuir al trabajo comunitario y al mejoramiento de entornos alimentarios, sistemas alimentarios sostenibles y al DSC. - Identifica cómo los sistemas alimentarios sostenibles contribuyen al DSC locales y globales. - Ejemplifica los conceptos de comunidad, participación social y ciudadanía activa en	Clases interactivas presenciales. Participación individual en clases. Lecturas dirigidas. Discusión en grupos. Talleres grupales. Análisis de información de fuentes secundarias.



Unidades	
un modelo de DSC. • Identifica los principales factores condicionantes de las dietas sostenibles y del DSC. • Describe cómo el DSC afectan la salud, la alimentación y nutrición. • Determina qué indicadores, desde la perspectiva de los sistemas alimentarios sostenibles, podrían ser usados para el desarrollo comunitario de un territorio. • Determina qué indicadores, desde la perspectiva de los determinantes sociales de salud, podrían ser usados para el desarrollo comunitario de un territorio. • Identifica qué factores podrían ser determinantes para afectar los ambientes alimentarios y la seguridad alimentaria en un territorio. • Identifica la participación social como mecanismo para la recopilación de información de fuentes primarias e involucramiento en la toma de decisiones. • Explica el sistema, estructura y organización de organismos del estado, municipio y organizaciones no gubernamentales. • Describe la organización y estructura municipal en Chile. • Relaciona la organización y estructura municipal con el desarrollo comunitario y salud comunal. • Analiza en la literatura disponible, diferente información relacionada con los entornos alimentarios y sus determinantes relacionados con la nutrición y salud pública.	
Unidad 2:Diseño de un diagnóstico de ambientes alimentarios y sus determinantes de la situación alimentaria, nutricional y de salud.	
Encargado: Rebecca Michelle Kanter	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Señala las características y diferentes perspectivas relacionadas al estudio del	Clases interactivas presenciales.



Unidades	
concepto de ambientes alimentarios. • Señala las características y usos de los métodos para medir los ambientes alimentarios. • Describe metodologías para la recolección de datos sobre la situación alimentaria, nutricional, de salud y de alimentación sostenible en una comuna. • Describe las etapas de un diagnóstico aplicado a un territorio de la comunidad. • Analiza tipos de registros de información sobre ambientes alimentarios y sus determinantes. • Define objetivos y etapas de un diagnóstico del entorno alimentario y sus determinantes en el contexto de la situación alimentaria, nutricional y de salud de una comunidad de un territorio. • Ajusta metodologías e instrumentos de recolección de datos para el diagnóstico diseñado. • Explica la importancia de evaluar los ambientes alimentarios y sus determinantes en la nutrición comunitaria y salud pública, en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles. • Selecciona diferentes técnicas y herramientas para la obtención de información sobre la situación alimentaria, nutricional, de salud y de alimentación sostenible. • Selecciona metodologías de registro y análisis de información de fuentes secundarias, complementarias al diagnóstico realizado.	Participación individual en clases. Lecturas dirigidas. Talleres grupales y entrega de avances. Salidas prácticas en terreno. Análisis de datos de ambientes alimentarios. Elaboración de informe grupal.
Unidad 3:Ejecución del diagnóstico de ambientes alimentarios y sus determinantes de la situación alimentaria, nutricional y de salud en una comuna.	
Encargado: Rebecca Michelle Kanter	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Aplica diferentes técnicas y herramientas para la recolección de información en el contexto del diagnóstico de ambiente	Visitas a terreno. Aplicación de instrumentos en territorio.



Unidades	
alimentario y sus determinantes de la situación alimentaria, nutricional y de salud de un territorio. • Recopila información de fuentes secundarias para elaborar una caracterización sociodemográfica y del perfil epidemiológico y nutricional de la comuna seleccionada. • Elabora un mapa nutricional que dé cuenta de la expresión del contexto nutricional y de salud. • Diseña instrumentos de recolección de información para indagar sobre dietas sostenibles en la población de la comuna seleccionada. • Identifica las características de los ambientes alimentarios y los recursos de salud y nutrición disponibles en el territorio. • Identifica problemas alimentarios, nutricionales, de salud y de dietas sostenibles a partir de la información recopilada. • Relaciona indicadores de ambientes alimentarios, nutrición, salud y dietas sostenibles con los problemas alimentarios nutricionales identificados. • Identifica las causas y consecuencias potenciales de los problemas alimentarios nutricionales identificados. • Formula posibles alternativas de solución para los problemas alimentarios nutricionales identificados. • Formula posibles alternativas de solución, coherentes con los problemas identificados, para que los sistemas alimentarios sean más sostenibles.	Análisis de información de fuentes primarias y secundarias. Discusión en grupos de trabajo. Elaboración de mapa territorial de ambientes alimentarios. Aplicación de metodologías para medir ambientes alimentarios en una comuna. Elaboración de informe final de diagnóstico de la situación alimentaria, nutricional y de salud en una comuna.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 1	15.00 %	
Prueba teórica o certamen	Prueba 2	20.00 %	
Trabajo escrito	Talleres grupales	20.00 %	
Participación individual	Participación en clases	15.00 %	Media de la evaluación en las 8 actividades de participación
Trabajo escrito	Informe final del diagnóstico de AA	20.00 %	
Participación individual	Participación en foro del curso	5.00 %	
Coevaluación	Coevaluación del trabajo grupal	5.00 %	Coevaluación del trabajo realizado en el informe final
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	5.00	30,00%	Se eximirán del examen aquellos estudiantes con nota igual o superior a 5.00, que no presenten notas inferiores a 4.00 en las pruebas de conocimientos (2) y en el Informe final del diagnóstico de AA. El examen es de carácter reprobatorio .
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- López de Llergo, A.T. & Cruz de Galindo, L.M. , 2003 , Desarrollo comunitario y calidad de vida , Revista Panamericana de Pedagogía , 4 , Español , , https://revistas.up.edu.mx/RPP/article/view/1883 .
- Gálvez, P. et al. , 2018 , Propuesta de un modelo conceptual para el estudio de los ambientes alimentarios en Chile , Revista Panamericana de Salud Pública , 41 , Español ,
- Kanter, R., & Boza, S. , 2020 , Strengthening Local Food Systems in Times of Concomitant Global Crises: Reflections From Chile. , American journal of public health , 110 , 7 , Español , 971-973
- Ministerio de Salud. División de Políticas Públicas Saludables y Promoción. Departamento de Nutrición y Alimentos. , 2017 , Política Nacional de Alimentación y Nutrición. , Español ,
- Ministerio de Salud, Universidad de Chile. , 2016 , Marco conceptual sobre los factores condicionantes de los ambientes alimentarios en Chile. , Español ,
Bibliografía Complementaria
- Jacob MK. , 2001 , Hacia una redefinición del concepto de comunidad. , Revista de Psicología , 10 , 2 , Español , 49-60
- Graizbord, B., & González-Alva, R. , 2012 , Centros de desarrollo comunitario apoyados por el Programa Hábitat: una aproximación cualitativa. , Economía, sociedad y territorio , 12 , 39 , Español , 299-332
- Observatorio internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible, Red CIMAS , 2009 , Manual de Metodologías Participativas , Español ,
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO. , 1994 , Guía para proyectos participativos de nutrición. , Español ,
- Observatorios Locales de Democracia Participativa, ODP , 2006 , Guía Práctica evaluación de procesos participativos. , Español ,

Plan de Mejoras

El curso en sus versiones pasadas (años 2023-2025) tuvo una buena evaluación por parte de las/os estudiantes. Sin embargo, para contribuir a la mejora continua este curso académico se considerará:

- Mantener la organización y coordinación del curso que hasta ahora ha funcionado bien.
- Nuevos profesores invitados que trabajen con la comunidad y/o en aspectos vinculados a lo comunitario.
- Trabajar de nuevo en un taller de análisis de un documento de diagnóstico del ambiente alimentario para proporcionar un primer acercamiento a la estructura de informe a trabajar en el semestre.
- Reforzar las metodologías y técnicas para examinar los ambientes alimentarios a través de mejoras adentro de la clase sobre estas metodologías; y a través de realizar la clase al mismo día del taller 2 que debería ayudar reforzar aún más cómo utilizar dichas metodologías en terreno y su análisis después.
- Continuar realizando el diagnóstico en modalidad presencial, con salidas a terreno autogestionadas por el estudiantado.
- Continuar con actividad de participación individual en cada clase PENSAR, CONVERSAR, COMPARTIR. Se introduce una mejora en la pauta de evaluación en la actividad de participación.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Reglamento General de Facultades contenido en el Decreto Universitario Exento N°906 de 2009; el Decreto TRA SIAPER TRA 309/106/2022 de 04 de Julio de 2022; lo dispuesto en el artículo 19 inciso primero del D.U.N°0023842 del 04 de julio de 2013, aprobatorio del texto refundido del Reglamento General de los Planes de Formación Conducentes a las Licenciaturas y Títulos Profesionales otorgados por la Facultad de Medicina; lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión del 18 de enero de 2024, y lo señalado en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República,

Las actividades obligatorias son aquellas cuya asistencia es exigida y toda falta debe ser justificada. Estas se dividen en: recuperables y no recuperables.

Las recuperables se deben recuperar antes del cierre de actas. Si se recuperan íntegramente, la falta deja de contabilizarse en el porcentaje de inasistencia del estudiante. (Estas actividades son: [Las pruebas teóricas, Taller presencial 1, Participación en el foro (debate online) del curso, Participación en clases evaluada de forma individual (8 en total)]).

Las no recuperables, aunque se justifique la falta, esta inasistencia sí se suma y contabiliza para el límite máximo del estudiante. (Estas actividades son: [taller 2]).

El porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias no recuperables, sujetas a la aprobación de justificación, es de 20%, es decir, 1 actividad.

Las inasistencias injustificadas que superen este límite implican la Reprobación del curso.

Las inasistencias justificadas que superen este límite implican la Eliminación del curso.

La inasistencia a una actividad obligatoria deberá ser comunicada al PEC en un plazo máximo de 24 horas posterior a la fecha de la actividad programada. La justificación formal deberá ser presentada por el estudiante a través de la plataforma DPI de la Universidad (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes>), dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la inasistencia. Al ingresar a DPI deben adjuntar documentos que certifiquen su inasistencia (en caso de problemas de salud física o mental: certificado médico, bono de atención y comprobante de pago).

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

La inasistencia no justificada a una actividad evaluada será calificada automáticamente con nota 1,0.

Justificación de inasistencias:

En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional. Además, debe presentar a la Escuela respectiva, la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo ejemplar: Certificado médico comprobable, Informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese. Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

La justificación de la inasistencia deberá ser presentada en el sistema online DPI:

<https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion>, según conducto regular vigente.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N° 111 "FIJA NORMAS DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES CURRICULARES DE LAS CARRERAS DE PREGRADO QUE IMPARTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA"

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- La recuperación de las pruebas parciales se realizarán a la mitad y al final del semestre (de forma escrita), sólo en aquellas/os estudiantes que hayan presentado el debido justificativo según reglamento.
- Las actividades obligatorias no recuperables que sean evaluadas [el taller 2], la justificación de la inasistencia otorgará el derecho a recuperar la evaluación (es decir la nota de participación para esta clase), pero no la actividad formativa en sí.
- Solamente se puede recuperar la actividad de participación en clases a través de inasistencias justificadas. Será responsabilidad de cada estudiante contactar a las profesoras de forma oportuna (en las próximas 2 semanas desde su inasistencia) solicitando las preguntas de esta clase, para luego enviar sus respuestas vía correo electrónico y ser calificada/o. Si el/la estudiante no se contacta dentro de ese plazo, será calificada/o con la nota mínima.

Otros requisitos de aprobación:

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

No hay otros requisitos.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.00

Se eximirán del examen aquellos estudiantes con nota igual o superior a 5.00, que no presenten notas inferiores a 4.00 en las pruebas de conocimientos (2) y en el Informe final del curso.

Nota mínima para eximirse: 5.00

El examen del curso tiene carácter reprobatorio.

EXAMEN DE PRIMERA OPORTUNIDAD (examen será escrito)

- Se presentarán a examen de primera oportunidad estudiantes con nota de presentación menor a 5,00 y/o con nota roja en en las pruebas de conocimientos (2) y en el Informe final del curso.
- Si en el examen de primera el/la estudiante obtiene nota menor a 4,00 tendrá la posibilidad de presentarse a examen de segunda oportunidad.

EXAMEN DE SEGUNDA OPORTUNIDAD (examen será escrito)

- El/la alumno(a) deberá obtener una nota igual o superior a 4,00 para aprobar la asignatura.
- Tanto el examen de primera como de segunda oportunidad será presencial.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.